



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



#### VISTO:

La actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 51451/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B**, dispuesto por Resolución N° 008/11 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/92 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que una vez notificado del mismo, el arquitecto **Ángel Luís JOUBIN** procedió a presentar una impugnación al dictamen del concurso,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió mediante Dictamen n° 50036, aconsejando sea rechazada la misma,

Que asimismo el Diseñador Industrial **Mauricio Ariel CARPINETTI** presenta otra impugnación, la que fue girada a la Dirección de Asuntos Jurídicos y se expidió en Dictamen n° 50072,

Que con posterioridad, la Diseñadora Industrial **Denise Gari JONNERET** también presentó una impugnación lo que motivó la participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen n° 50073,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar a quienes resultaron entre primero y tercero en el citado orden, y rechazar las impugnaciones presentadas,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 51451/2010.-

**ARTÍCULO 2º.**-Rechazar las impugnaciones presentadas por el arquitecto **Ángel Luís JOUBIN** y los diseñadores industriales **Mauricio Ariel CARPINETTI** y **Denise GARI JONNERET** en contra del Dictamen del jurado.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



**ARTÍCULO 3º.**-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B**, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir del 1º de agosto de 2012 y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombres</u>
43563	DE LA FUENTE, Federico
46863	SPERONI, Diego Cesar
32041	BRITO, Hugo Eduardo

**ARTÍCULO 4º.**-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos **Ángel Luís JOUBIN Y Hugo BRITO**, y del diseñador industrial **Mauricio CARPINETTI**, como Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL II-B**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 238/12.-

**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 6º.**- Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 7º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

  
Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretaria General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 146 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 12.-

  
D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba